

54 **Acordando en venta directa a "Malenky e Hijos, S.A.C.I.F.E.L",
sobrantes de tierra fiscal ubicados en el partido de Avellaneda**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Acuérdate en venta directa a "Malenky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", los sobrantes de tierra fiscal ubicados en la localidad de Piñeyro, juris-

dicción del partido de Avellaneda, identificadas catastralmente como: circunscripción II, sección A, manzana 38, parcelas 15 b, 16 a y 16 b, compuestas de una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (247,91 m²), setecientos cuarenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (740,56 m²) y tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (3.899,68 metros cuadrados), respectivamente, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en los planos aprobados con características 4-27-64, 4-28-64 y 4-140-60

Art. 2º El precio de la operación será el que se determine por aplicación de los valores vigentes de plaza, conforme tasación especial a la fecha de concretarse la operación, realizada por el poder administrador.

Art. 3º Establécese un plazo de 60 días corridos a contar de la referida concertación para que la parte interesada tribute el precio total de la operación y se formalice la respectiva escritura de dominio.

Art. 4º La falta de pago total del precio estipulado por parte de la compradora conforme al artículo anterior, implicará la nulidad de la adjudicación prevista por la presente ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

EGIDIO A. SERAFINI
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto 8.874

La Plata, 3 de noviembre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
R. MIRALLES.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos cuarenta y cuatro (8.544)